

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1081/2024 Fecha Resolución: 12/03/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO. TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Dª Otilia Padial Reyes ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

LISTADOS PROVISIONALES DE CANDIDATOS PRIORITARIOS, NO PRIORITARIOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (CONVOCATORIA 2023)

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**:

Primero-. Que la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión Ordinaria de 10 de mayo de 2023 aprueba la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para 2023.

Segundo-. Que con fecha 24 de mayo de 2023, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe presenta ante la Diputación Provincial de Sevilla el compromiso de ejecución y cofinanciación de dicho Programa, así como la aceptación de la subvención concedida.

Tercero-. Que por Resolución 4580/2023 de 28 de junio, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla aprueba la concesión de una subvención al municipio de Mairena del Aljarafe con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, por un importe de 434.234,51 euros, teniendo que aportar el Ayuntamiento 65.135,18 euros.

Cuarto-. Que el objetivo de este Programa, de acuerdo con lo establecido en la base 2ª de las Bases Regulatorias del mismo, es la colaboración con los municipios y Entidades Locales Autónomas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables que habitan en la provincia de Sevilla (excluida Sevilla capital).

Quinto-. Que la personas interesadas en participar en el Programa deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Regulatoria 5ª del mismo, debiendo el/la trabajador/a social municipal, de acuerdo con lo estipulado en la Base Regulatoria 8ª, emitir con carácter preceptivo y tras la necesaria comprobación un informe social en el que era constar el cumplimiento de los mismos.

Sexto-. Que a partir de los mencionados informes sociales, según los dispuesto en la citada Base Regulatoria 8ª, se constituirá una Comisión Técnica que emitirá una valoración de acuerdo con criterios objetivos y propondrá los destinatarios finales del Programa, a los que se les ofrecerá contrataciones de

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==		





Séptimo-. Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe aplica el Convenio Colectivo de esta entidad a todos los trabajadores de los programas de empleo, hecho que conlleva el pago de unas retribuciones muy superiores al incentivo que concede la Diputación Provincial de Sevilla para la puesta en marcha del Programa.

Octavo-. Que en base al punto anterior, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe solo puede asumir a través de este Programa el coste de la contratación de 40 personas, que serán contratadas como peones jardineros durante 3 meses a jornada completa. El importe total de dichas contrataciones es de 368.316 euros.

Noveno-. Que atendiendo al referido número de contrataciones y a lo establecido en la convocatoria del Programa, el importe máximo imputable a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Sevilla ascendería a 199.800 euros (1.665 euros x 40 personas contratadas x 3 meses de contrato).

Décimo-. Que siendo el coste de los contratos 368.316 euros y siendo el importe máximo imputable a la subvención de la Diputación Provincial de Sevilla 199.800 euros, corresponde al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe cofinanciar la diferencia entre ambas cantidades, es decir 168.516 euros.

Décimo primero-. Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe procederá a la formalización de los correspondientes contratos utilizando el modelo 405 (contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral vinculados a programas de activación para el empleo), tal como señala el Servicio Público de Empleo Estatal en la nota informativa de 29 de marzo de 2022.

Décimo segundo-. Que con el fin de que el/la trabajador/a social municipal pueda emitir los preceptivos informes sociales y la Comisión Técnica llevar a cabo la valoración final de los solicitantes, los interesados en participar en el Programa deben presentar, además de la correspondiente solicitud, la documentación que acredite tanto el cumplimiento de los requisitos exigidos en el mismo como la situación socioeconómica de la unidad familiar, para lo cual es necesario establecer un plazo temporal.

Décimo tercero-. Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cumpliendo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, así como el de publicidad de las convocatorias (artículo 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), pública en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento a través de Resolución nº 153/2024, de 16 de enero, de la Concejala Delegada del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Emprendimiento. Transición Ecológica, un plazo de 15 días, del 17 al 31 de enero de 2024, para que las personas interesadas en optar al Programa presente la solicitud y la documentación necesaria para poder valorar el cumplimiento de los requisitos y la situación socioeconómica en la que se encuentran.

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==		





Décimo cuarto-. Que finalizado el citado plazo, se constituye en el Área de Empleo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe una Comisión Técnica, compuesta por Montserrat Pachón Montaño y José Antonio Fernández Otero, técnicos de la referida Área, cuyo objetivo es priorizar a las personas solicitantes del Programa y proponer a los destinatarios finales del mismo.

Décimo quinto-. Que para priorizar a los solicitantes, la Comisión Técnica aplica un baremo elaborado a tal fin en el que se tienen en cuenta los siguientes factores: antigüedad en el desempleo, tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento, renta per cápita de la unidad familiar, hijos a cargo, unidades familiares donde convivan personas dependientes, mujeres víctimas de violencia de género, unidades familiares donde convivan jóvenes que cursen estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior, personas que vivan solas, hipoteca o alquileres.

Décimo sexto-. Que examinadas las 96 solicitudes presentadas, realizadas las comprobaciones y valoraciones pertinentes, y emitidos los informes sociales preceptivos por parte de la trabajadora social municipal, la Comisión Técnica acuerda proponer provisionalmente como candidatos prioritarios (aquellos que cumplen los requisitos exigidos por el Programa y no han trabajado en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en los tres años anteriores al año en que se realiza la convocatoria, o si lo han hecho su contrato ha sido inferior a un mes), candidatos no prioritarios (aquellos que cumplen los requisitos exigidos por el Programa pero han trabajado en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en los tres años anteriores al año en que se realiza la convocatoria con un contrato superior a un mes) y candidatos excluidos (aquellos que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por el Programa), a las siguientes personas:

Listado provisional de candidatos prioritarios (ordenados por puntuación):

Orden	Nombre	DNI	Puntuación	Resultado
1	DE JESÚS ORTEGO, ANA	532***94 H	103	Admitida
2	DOMÍNGUEZ CAMPOS, FRANCISCO JAVIER	532***90 T	90,1	Admitido
3	MORENO SALGUERO, FRANCISCO	295***44 Q	90	Admitido
4	CORTÉS MEJÍAS, MARÍA	302***82J	88,1	Admitida
5	CAMPOS PEÑA, ANA	537***76J	86,4	Admitida
6	CAMPOS SALAMANCA, ANA	532***87S	84,5	Admitida
7	RODRÍGUEZ DE QUESADA ROMERO, YOLANDA	522***82 K	81,3	Admitida
8	CALDERÓN MONJO, MANUELA	762***55	81	Admitida

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==		





		K		
9	VIZARRAGA SILVA, SARA	302***83J	80,2	Admitida
10	GORSD SORIANO, NATALIA	295***81 V	77,2	Admitida
11	MÉNDEZ SENA, PABLO	288***22F	76,9	Admitido
12	MUÑOZ GUERRERO, ANA MARÍA	532***85 A	75,7	Admitida
13	HERNÁNDEZ PIZARRO, MARÍA LUZ	526***99 X	75,5	Admitida
14	MÉNDEZ DE LOS SANTOS ÁNGEL MANUEL	X65***92 D	75,5	Admitido
15	PÉREZ ARENAS, MARÍA JOSE	522***15 V	75,1	Admitida
16	NINA SANTANA, GENNY	544***49P	75	Admitida
17	SALGUERO AMAYA, ROSA MARÍA	302***84S	73,8	Admitida
18	RAMOS BARRERO, FRANCISCO DE ASÍS	533***67 T	73,5	Admitido
19	JIMÉNEZ MARTÍN, LAURA	526***26 H	71,9	Admitida
20	CRUZ GARCÍA, MARÍA TERESA	295***36J	68	Admitida
21	BARRERO VAZ, FRANCISCO JAVIER	544***74 X	67	Admitido
22	GARCÍA MACARRO, JESÚS	533***15S	65,3	Admitido
23	SOJO MORILLO, RAFAELLA MARÍA	532***89 V	65,1	Admitida
24	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA REGLA	523***57 V	64,8	Admitida
 25	RUIZ GARCÍA, JOSÉ	522***34 X	62,5	Admitido
26	ARROYO RICOR, ANTONIA MARÍA	489***99 T	60,5	Admitida
27	RODRÍGUEZ RAMOS, MIGUEL ÁNGEL	532***20S	60,1	Admitido

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_es/vfirmaAvtos/code/8iXnghiTCeYzZxkWs6VTNg==		





28	GARCÍA RODRÍGUEZ, DOLORES	522***82F	56,8	Admitida
29	ALONSO ARLUCEA, OLIVER	288***08 Y	56,1	Admitido
30	ALDACO PÉREZ MANUEL JESÚS	778***41J	55,9	Admitido
31	DOMÍNGUEZ DÍAZ, CELIA	542***58 Y	55,1	Admitida
32	JARAMILLO DOBLADO, MIRELLA	779***29 C	55	Admitida
33	MURILLO CARMONA, ANTONIO	526***33 M	55	Admitido
34	VILLASANTE MARÍN, ANTONIO	522***30 Y	55	Admitido
35	BLANCO GUERRERO, ANA MARÍA	526***89 B	54	Admitida
36	BEATO BEATO, FRANCIS PIERINA	544***92 M	53,8	Admitida
37	RODRÍGUEZ ANTELO, MARÍA DEL MAR	533***83J	53,4	Admitida
38	MARTÍN ARIAS, VICENTE BERNARDO	058***76 A	50,5	Admitido
39	LUNA MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO	272***76 V	50,4	Admitido
40	FERNÁNDEZ TERUELO, DANIEL	539***92 R	50	Admitido
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
41	MARTÍN BALBAS, DANIEL	316***74 Z	47	Reserva 1
42	VALLE MONTES, ÁNGEL MANUEL	522***34 A	46,9	Reserva 2
43	MORENO MORENO, BASILIO	522***31 K	46,3	Reserva 3
44	GUILLÉN IGLESIAS, SANDRA	533***22 C	44	Reserva 4
45	CARMONA MUÑOZ, JOSÉ MIGUEL	533***63S	41	Reserva 5

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal_dipusevilla_es/vfirmaAvtos/code/8iXnghiTCeYzZxkWs6VTNg==		





46	BARRERO MARÍN, ANTONIA	285***07 X	32,7	Reserva 6
47	LÓPEZ RUIZ, DAVID	532***71 Y	30	Reserva 7
48	MARTÍN ROMERO, FÉLIX	286***59F	26,6	Reserva 8
49	MAYA HEREDIA, JULIO	547***91 W	23,3	Reserva 9
50	JURADO VALLEJO, JOSÉ PEDRO	522***62S	16,4	Reserva 10
51	SUÁREZ MOLINA, FRANCISCO	542***69 B	14,1	Reserva 11

Listado provisional de candidatos no prioritarios (por orden alfabético):

Nombre	DNI
ANSELMO RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	472***33Z
BORRERO GÓMEZ, JOSEFA	522***47W
DURÁN ARISTOY, CARLOS	287***95Z
EL ADNAOUI EL KARCHAOUI, KHADIJA	539***33W
FERNÁNDEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	522***41R
GARCÍA CALA, YOLANDA	522***93W
GARCÍA SERRANO, MARÍA TERESA	287***47Q
GARDUÑO CORRALES, MÓNICA	532***36A
GIL ALCÓN, MARÍA DEL ROCÍO	532***26T
GÓMEZ DÍAZ, CELESTINA	475***85G
GÓMEZ GUERRA, ISAÍAS	532***32Y
GONZÁLEZ PALACIOS, FRANCISCO JAVIER	272***65X
GUILLÉN GARCÍA, MARÍA JOSÉ	273***50W

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	6/9
Lirl De Verificación	https://portal.dipuggvilla.gg/vfirmaNvtog/gode/8iYnghiTCQVg7vkWe6VTNg		





<u> </u>	
IZQUIERDO IGLESIAS, CARMEN LAURA	539***19H
JIMÉNEZ GARRIDO, ALFONSO	286***57W
LEIVA VELÁSQUEZ, MARÍA YOLANDA	542***33Y
LORA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	526***99N
MARTÍN VÁZQUEZ, CELEDONIO	522***15H
MEDINA PÉREZ, SARA	778***49G
MORENO CANOSA, RAMÓN	547***10X
MORENO NAVARRO, ISRAEL	533***83X
MUÑOZ MUÑOZ, JONATAN	526***04E
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, SANDRA	286***88J
SAADI, ABDERRAHMANE	Y38***80C
VELA BORRERO, CARMEN	526***04T
VELA JIMÉNEZ, SERGIO DAVID	532***92N
VELA RUIZ, CÁNDIDO	522***20H

Listado provisional de candidatos excluidos (por orden alfabético):

Nombre	DNI
BERNAL VERA, JOSÉ	522***00X
BOLAÑO PALOMO, AMPARO	526***79Z
CABANA JABALERA, FRANCISCO JAVIER	526***68V
CASTRO FRANCO, ANA MARÍA	458***13X
GUAMÁN GÓMEZ, ADRIANA	537***52X
LLAGAS VILLARÁN, PASTORA	458***92E
LÓPEZ ALCAIDE, MARÍA DOLORES	532***52L

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/8iXnghiTCeYzZxkWs6VTNg==		





·	
MEDINA SÁNCHEZ, ÁNGELA FARA	532***16ª
MORENO NAVARRO, ALONSO	537***56C
MORENO SOTO, ANTONIO	544***75T
OTERO TRIGUERO, ZULEMA	472***70E
PÉREZ REINA, CRISTINA	537***75P
PLATERO MUÑOZ, JUAN ANTONIO	532***30F
POL MÉNDEZ, ALICIA	489***53D
PORTILLO SOTO, ALBA	542***56E
POZO MACHUCA, ALBA	295***15T
REYES FERNÁNDEZ, SALVADOR	522***65F
SEBAZCO CARBALLOSA, EDELMIRA MARILYN	776***22S

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuida por Resolución de Alcaldía nº 4488/2023, de 22 de junio de 2023, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 148 de fecha 29 de junio de 2023:

RESUELVO:

Primero-. Aprobar los listados provisionales de candidatos prioritarios (admitidos y reservas), candidatos no prioritarios y candidatos excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social de la Diputación Provincial de Sevilla (convocatoria 2023) propuestos por la Comisión Técnica.

Segundo-. Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del mismo al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión de los listados o cualquier otra incidencia.

Tercero.- En caso de que no se presentara ninguna alegación en el plazo anteriormente establecido, los listados provisionales adquirirán automáticamente la condición de definitivos.

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==		





Cuarto-. La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, Otilia Padial Reyes. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2024 08:46:37
	Otilia Padial Reyes	Firmado	12/03/2024 14:13:47
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8jXnghjTCeYzZxkWs6VTNg==		

